

Guía provisional para proteger a los trabajadores de enfermería especializada y centros de atención a largo plazo de la exposición a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)

7 de mayo de 2021

NOTA: Este documento se refiere a los requisitos para respiradores, programas de protección respiratoria y salas de aislamiento de infecciones en el aire.

Antecedentes

Las regulaciones de Cal/OSHA requieren protección para los trabajadores expuestos a enfermedades infecciosas transmitidas por el aire como COVID-19, identificado por primera vez en diciembre de 2019. Esta guía provisional brinda a los empleadores y trabajadores de enfermería especializada y centros de atención a largo plazo información vital para prevenir la exposición al virus. Los empleadores y los empleados deben revisar sus propios procedimientos de salud y seguridad, así como las recomendaciones y estándares detallados a continuación, para garantizar que los trabajadores estén protegidos contra COVID-19.

Signos de virus, síntomas y transmisión

Los signos y síntomas comunes de COVID-19 incluyen fiebre, tos y dificultad para respirar. En los casos reportados, la gravedad de la enfermedad varía desde síntomas leves hasta la muerte. El tiempo desde la exposición hasta el inicio de los síntomas varía de dos a 14 días. El virus se transmite de persona a persona, probablemente a través del contacto cercano, y pequeñas y grandes gotas respiratorias y posiblemente partículas que pueden golpear las membranas mucosas de los ojos, la nariz o la boca, o pueden respirar por la nariz o la boca.

Centros de enfermería especializada/atención a largo plazo y COVID-19

Los residentes de centros de enfermería especializada y atención a largo plazo tienen un riesgo muy alto de enfermedad grave o muerte por COVID-19 debido a la naturaleza congregada de los centros y las características de su población residente, que a menudo incluye adultos mayores u otras personas con condiciones médicas crónicas subyacentes. La vulnerabilidad de estas instalaciones también pone en riesgo a sus empleados. COVID-19 puede propagarse rápidamente en centros de atención residencial a largo plazo, como se ilustra en un brote reciente en el estado de Washington, detallado en un [informe](#) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y otro [publicado](#) en el New England Journal of Medicina.¹

El brote ocurrió en el condado de King, Washington, donde treinta centros de enfermería especializada y de vida asistida a largo plazo informaron uno o más casos confirmados de COVID-19 del 27 de febrero al 18 de marzo de 2020. Hasta el 18 de marzo, se confirmó que 101 residentes, 50 trabajadores de la salud y 16 visitantes tenían COVID-19; 34 residentes murieron. Los CDC identificaron los siguientes factores que probablemente contribuyen al brote:

- Los miembros del personal trabajaron mientras experimentaban síntomas de la enfermedad.

- Los miembros del personal trabajaron en más de una instalación.
- Familiaridad y adherencia inadecuadas a las precauciones estándar, a las gotas y al contacto y a las recomendaciones de protección ocular²
- Retraso en el reconocimiento de casos debido al bajo índice de sospecha, la disponibilidad limitada de pruebas y la dificultad para identificar a las personas con COVID-19 basándose solo en signos y síntomas.

Después del brote, las autoridades locales y estatales en Washington instituyeron medidas de prevención para los centros de atención a largo plazo que incluyen:

- Implementación de políticas de restricción y detección de síntomas para visitantes y personal no esencial.
- Detección activa de trabajadores de la salud, incluida la medición y documentación de la temperatura corporal y la determinación de los síntomas respiratorios para identificar y excluir a los trabajadores sintomáticos.
- El monitoreo de síntomas de los residentes.
- Distanciamiento social, incluida la restricción del movimiento de residentes y actividades grupales.
- Capacitación del personal sobre control de infecciones y uso de EPP.
- Establecimiento de planes para abordar la escasez local de EPP, incluida la coordinación del condado y el estado de las cadenas de suministro y las entregas de existencias para satisfacer las necesidades.

Requisitos de Cal / OSHA

El estándar de Enfermedades Transmisibles en Aerosol (ATD) (Código de Regulaciones de California, título 8, [artículo 5199](#)), contiene requisitos para proteger a los empleados de enfermedades y patógenos transmitidos por aerosoles. COVID-19 es una enfermedad infecciosa transmitida por el aire cubierta por el estándar ATD.

El estándar ATD se aplica a centros de enfermería especializada y atención médica a largo plazo. También se aplica a muchas otras instalaciones y servicios que no se enumeran aquí, donde existe un mayor riesgo de infección transmitida por aerosol. Para obtener más información y más detalles sobre cómo cumplir con el estándar ATD, consulte [el sitio web Cal/OSHA COVID-19](#).

Centros de enfermería especializada y atención a largo plazo que derivan o transfieren pacientes sospechosos y confirmados de COVID-19 a otras instalaciones.

En la mayoría de los casos, los centros de enfermería especializada y de atención médica a largo plazo transfieren a los pacientes a los hospitales cuando necesitan aislamiento de infección en el aire. Los empleadores que transfieren a estos pacientes son "empleadores de referencia" según el estándar ATD y tienen requisitos menos estrictos que los centros de atención aguda. Sin embargo, las instalaciones médicas están experimentando condiciones de sobretensión debido a COVID-19, y se anticipa que algunos empleadores de referencia mantendrán pacientes con COVID-19 en lugar de transferirlos. Esto se anticipa en el Estándar ATD, y se aplican requisitos adicionales en esas circunstancias como se detalla a continuación.

Requisitos generales para empleadores de referencia

Si el centro de enfermería especializada o de atención a largo plazo no atiende, diagnostica, trata, aloja o transporta a pacientes con enfermedades infecciosas transmitidas por el aire sospechadas o confirmadas, como COVID-19, pueden ser un empleador de referencia. Los empleadores de

referencia deben tomar ciertas precauciones para proteger a sus empleados de enfermedades transmitidas por aerosoles bajo el Estándar ATD, incluyendo lo siguiente:

- Implementar procedimientos escritos de control de infecciones, como sigue, para la transmisión de enfermedades transmisibles por aerosol, incluso COVID-19.
 - Designar a una persona para administrar los procedimientos de control de infecciones.
 - Incluya procedimientos para limpiar y desinfectar áreas de trabajo, vehículos y equipos que puedan presentar un riesgo de infección para los empleados.
 - Incluir procedimientos recomendados por los [CDC para la prevención de COVID-19 en centros de atención a largo plazo](#), tales como:
 - Limitar las visitas, excepto en ciertas situaciones de cuidado compasivo, como las situaciones de fin de vida.
 - Limitar la entrada de voluntarios, personal de salud no esencial y otros servicios (por ejemplo, barberos).
 - Cancelar todas las actividades grupales y comidas comunales.
 - Implementar la detección activa de residentes y trabajadores de la salud para detectar fiebre y síntomas respiratorios. Hacer disponible los procedimientos de control de infección en los sitios de trabajo a empleados y sus representantes.
- Implemente procedimientos escritos para evaluar, derivar y transferir rápidamente a las personas, si es posible, con una enfermedad infecciosa aérea sospechada o confirmada a una instalación calificada.
- Implemente procedimientos de control de fuente por escrito que incluyan enmascarar pacientes cuando sea médicamente posible.
- Proporcione y asegúrese de que los empleados usen el equipo de protección personal y la protección respiratoria adecuados cuando ingresen a una habitación o área donde se encuentre un paciente sospechoso o confirmado, si el paciente no usa una máscara. Los respiradores también deben usarse si la instalación va a alojar a un paciente con COVID-19, en lugar de transferirlos a un hospital u otra instalación con salas de aislamiento de infecciones en el aire. Los respiradores deben estar certificados por NIOSH y deben tener filtros que eliminen al menos el 95 por ciento de las partículas en el aire (N95) o más.

ATENCIÓN: En condiciones que no sean de emergencia, los empleadores cubiertos deben proporcionar y asegurar el uso de respiradores certificados por NIOSH a todos los empleados expuestos ocupacionalmente a nuevos patógenos como el SARS-CoV-2. Sin embargo, para la crisis actual de COVID-19, los empleadores cubiertos deben proporcionar máscaras quirúrgicas cuando el suministro de respiradores es insuficiente para sobretensiones anticipadas o cuando los esfuerzos para optimizar el uso eficiente de los respiradores no resuelven la escasez de respiradores. Las máscaras quirúrgicas solo se pueden usar para tareas de menor riesgo que involucren contacto con el paciente. Los empleados deben estar protegidos por respiradores purificadores de aire motorizados (PAPR, por sus siglas en inglés) certificados por NIOSH cuando realicen procedimientos de generación de aerosoles. Los respiradores N95 solo se pueden usar para esos procedimientos cuando los PAPR no están disponibles debido a un aumento repentino.

- Brindar servicios médicos a los empleados.
 - Ofrecer a los empleados vacunas contra la gripe estacional y otras enfermedades enumeradas en el título 8, sección 5199, [Apéndice E](#)
- Investigue y tome medidas preventivas cuando ocurra un incidente de exposición:
 - Informe cualquier caso sospechoso o confirmado de COVID-19 al oficial de salud local.
 - Notificar a cualquier otro empleador sobre empleados que puedan haber tenido contacto con un caso COVID-19 sospechoso o confirmado, como paramédicos, técnicos médicos de emergencia, personal de respuesta a emergencias o centros de atención médica o agencias que reciben pacientes referidos.
 - Investigar y determinar qué empleados tuvieron exposiciones significativas al COVID-19 y realizar un análisis de exposición. Hacer disponible el análisis de exposición a disposición del oficial de salud local.
 - Notificar a empleados que tuvieron exposiciones significativas de la fecha, tiempo, y tipo de exposición.
 - Haga que un proveedor de atención médica con licencia brinde evaluaciones médicas a todos los empleados que tuvieron una exposición significativa, lo que incluye cualquier vacuna, profilaxis y tratamiento apropiados.
 - Retirar a los empleados de su asignación regular cuando sea necesario para evitar la propagación de COVID-19 si lo recomienda el profesional de atención médica con licencia o el funcionario de salud local.

Cuando es necesario retirar a un empleado de su asignación regular, el empleador debe mantener las ganancias del empleado, la antigüedad y todos los demás derechos y beneficios de los empleados, incluido el derecho del empleado a su estado laboral anterior, como si el empleado no hubiera sido retirado de su trabajo o de otra manera médicamente limitado.

- Brinde la siguiente capacitación a los empleados con la oportunidad de hacer preguntas interactivas:
 - Signos, síntomas, modos de transmisión y cuando se necesita una evaluación médica para enfermedades transmisibles por aerosol, incluido COVID-19
 - Métodos y criterios para la detección de pacientes que pueden requerir una derivación a otra instalación.
 - Las medidas de control de fuente del empleador y cómo se comunicarán estas medidas a los pacientes y visitantes
 - Los procedimientos del empleador para derivar pacientes a otra instalación
 - Los procedimientos del empleador para proteger a los empleados de enfermedades transmisibles por aerosoles antes de la transferencia, y cómo usar todos los EPP
 - Entrenamiento del respirador cuando se usa protección respiratoria
 - Los procedimientos del empleador para informar incidentes, proporcionar vacunas, servicios médicos y evaluaciones.
 - Cómo los empleados pueden acceder a los procedimientos escritos del empleador y cómo los empleados pueden participar en la revisión de la efectividad de los procedimientos del empleador

Centro de enfermería especializada o de atención a largo plazo que no derivan o transfieren pacientes con COVID-19 sospechoso o confirmado

Si un centro de enfermería especializada o de atención a largo plazo no puede derivar o transferir a un paciente con COVID-19 sospechoso o confirmado, además de los requisitos explicados anteriormente, el empleador debe:

Como se señaló anteriormente, esta guía proporciona información sobre los requisitos de la norma ATD de Cal/OSHA, 8 CCR Sección 5199.

Traslade al paciente de manera oportuna a una sala de aislamiento de infecciones en el aire (AIIR, por sus siglas en inglés) si la instalación tiene uno disponible. Si no hay AIIR disponible, la instalación debe consultar con el Departamento de Salud Pública de California y proporcionar el nivel máximo de separación disponible y apropiado. Esto puede incluir una habitación privada con la puerta normalmente cerrada con sistemas portátiles para crear presión negativa.

- Proporcione a los empleados un respirador aprobado por el NIOSH y con prueba de ajuste siempre que el empleado se encuentre en el área donde se encuentran los pacientes con COVID-19. El empleador debe implementar un programa de protección respiratoria para garantizar que los empleados sean evaluados médicamente para el uso del respirador, capacitados y probados. Cal/OSHA ha publicado [instrucciones sobre cómo configurar un programa de protección respiratoria](#) en línea.
- Proporcionar a los empleados cualquier evaluación o vigilancia médica recomendada por CDPH o el Departamento de Salud Local para apoyar la detección temprana de la infección por COVID-19.

Para obtener información adicional, consulte el sitio web de [Cal/OSHA Coronavirus](#).

Recursos

Enfermería especializada y atención a largo plazo

- Asociación de Centros de Salud de California. [Programa de preparación para desastres de la CAHF](#).
- Departamento de Salud Pública de California. Todas las instalaciones Carta AFL 20-25. [Preparación para la enfermedad por coronavirus 2019 \(COVID-19\) en centros de enfermería especializada de California](#)
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE. UU. [Preparing for COVID-19: Long-term Care Facilities, Nursing Homes](#)
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE. UU. COVID-19 en un centro de atención a largo plazo. [King County, Washington, del 27 de febrero al 9 de marzo de 2020](#)
- Centros de Servicios de Medicare y Medicaid de EE. UU. [Guía para el control de infecciones y la prevención de la enfermedad por coronavirus 2019 \(COVID-19\) en hogares de ancianos \(REVISADO\)](#)

Guías y hojas de datos de Cal/OSHA para el programa de protección respiratoria y estándar ATD:

- [Orientación general de la industria para proteger a los trabajadores del coronavirus \(COVID-19\)](#)

- [Hoja de datos de seguridad y salud | Enfermedades transmisibles en aerosol](#)
- [La guía del lugar de trabajo de California para las enfermedades transmisibles por aerosoles](#)
- [Protección respiratoria en el lugar de trabajo](#)
- [Hoja informativa sobre protección respiratoria](#)

Planes y programas escritos de Cal/OSHA

- [Plan de control de exposición del modelo de enfermedades transmisibles en aerosol](#)
- [Plan de bioseguridad del laboratorio modelo de enfermedades transmisibles en aerosol](#)
- [Programa escrito del modelo de empleador referente a enfermedades transmisibles en aerosol am](#)

¹ Centros de Control y Prevención de Enfermedades. *COVID-19 en un centro de atención a largo plazo - King County, Washington, del 27 de febrero al 9 de marzo de 2020*. MMWR. 18 del marzo de 2020. Disponible en: <https://www.cdc.gov/mmwr/volumes/69/wr/mm6912e1.htm>; Temet M. McMichael y col. Epidemiología de Covid-19 en un centro de atención a largo plazo en el condado de King, Washington. El diario Nueva Inglaterra de medicina. Mar 27, 2020

² En California, se requiere el aislamiento de infecciones en el aire para proteger a los trabajadores de COVID-19 además de las precauciones estándar, contra gotas y contacto bajo el Estándar de Enfermedades Transmisibles por Aerosol (ATD) de Cal/OSHA (título 8, sección 5199).

mayo 2021